



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1808-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1007-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve: APROBAR el proyecto Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HIBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchan, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de presente Resolución y su financiamiento se afectará con cargo a la Meta 004 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio Nº 0961-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, realiza el requerimiento faltante para la culminación del proyecto: Implementación Experimental de la Crianza de Pavos de la Línea Hibrid (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchan, informando que con la Resolución Rectoral Nº 1007-2018-UNHEVAL, se aprobó el Proyecto de Implementación Experimental de la Crianza de Pavos de la Línea Hibrid (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchan, por un monto total de S/ 86,829.74; inicialmente se planteó el uso del galpón antiguo de cuyes, pero luego de una verificación sanitaria a cargo del Médico Veterinario y el Ingeniero Zootecnista encargado, se tuvo que necesariamente, que realizan la construcción de un galpón nuevo para la crianza de pavos. Este gasto no se encontraba programado, ascendiendo a la suma de S/ 63,993.50 aproximadamente, en el cual se incluye los gastos de construcciones de un galpón nuevo y el pago del personal; hasta la fecha, se ha tenido un gasto total de S/ 137,773.20 incluyendo los gastos no programados para la construcción del galpón (S/ 63,993.50). Si restamos este último monto, se estaría hablando de un gasto de S/ 73,779.70 en alimento, equipo, personal y medicamento; el galpón que se ha construido, de acuerdo a la información dada por el Ing. Zootecnista tiene un tiempo de vida útil de 20 años aproximadamente, por lo que servirá a partir de la segunda quincena del mes de diciembre para la crianza de 2000 gallinas de postura. Para poder obtener pavos de 12 kilos aproximadamente, es necesario un monto S/ 23,730.00 adicionales, incluyendo pago de trabajadores y requerimiento faltante (alimento y medicinas). Por tal motivo solicita autorizar mediante resolución el incremento del presupuesto programado como sigue:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and CANTIDAD S/. Rows include Gasto aprobado con Resolución Nº 1007-2018-UNHEVAL, Gastos ejecutado a la fecha, Requerimiento adicional, and GASTO TOTAL.

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 866-2018-UHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Informe Nº 3526-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto indica que de acuerdo a lo solicitado mediante el Oficio Nº 0961-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, comunica que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 23,730.00 para la culminación del proyecto Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HIBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchan; asimismo, es necesario que el Titular del Pliego autorice mediante acto administrativo el presupuesto reformulado de dicho proyecto que inicialmente fue aprobado con Resolución Rectoral Nº 1007-2018-UNHEVAL, el cual se resume en el siguiente detalle. Señalando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

Table with 5 columns: META, GENÉRICA DE GASTO (subdivided into 2.1, 2.3, 2.6), and TOTAL S/. Rows list various meta codes and their corresponding costs.

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10463-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el PRESUPUESTO del proyecto **Implementación experimental de la crianza de pavos de la línea HÍBRID (blanco) en el Centro de Producción, Investigación y Experimentación Canchan**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1007-2018-UNHEVAL; debiendo ser por el monto total de ciento sesenta y un mil quinientos tres con 20/100 soles (S/ 161,503.20), conforme a lo detallado por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 3526-2018/JUP-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DCPBS
OPyP
UA-Archivo